

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

- 6** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Dirección-Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria para la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología en este centro asistencial.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.3 de la Resolución de 1 de julio de 2015, de la Dirección-Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de octubre de 2015), por la que se convoca un puesto de Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de provisión.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	D.N./N.I.E.
San Frutos Llorente, Luis Manuel	18424675L
Lizárraga Bonelli, Santiago Ignacio	2850865S
Roldan Rodríguez-Marín, Antonio Jesús	50693404R
Mateos Burguillo, José Francisco	660266M
Jiménez López, Jesús Salvador	24136262Q
Pérez Fernández-Pacheco, Ricardo Ángel	2846271K
León Luis, Juan Antonio	50318277G

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	D.N./N.I.E.	CAUSA EXCLUSION
Pereira Sánchez, Augusto	00409653T	No acredita la condición de personal fijo del Sistema Nacional de Salud Base Primera 1.a)

Segundo

De conformidad con la base 6.1 de la convocatoria mencionada, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección, cuya composición se publicó como Anexo a la Resolución de convocatoria.

Comisión de Selección

Presidente:

- Titular: Doña Sonia García de San José, Directora Médica. Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- Suplente: Doña María Luisa Martínez González, Subdirectora Médica (Materno-Infantil). Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.



Vocales:

- Titular: Don Juan Carlos de Agustín Asensio, Jefe de Servicio de Cirugía Pediátrica, designado por la Dirección Médica. Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
Suplente: Don Francisco Ferre Navarrete, Jefe de Servicio de Psiquiatría, designado por la Dirección Médica. Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- Titular: Doña Teresa Hernández-Sampelayo Matos, Jefe de Servicio de Pediatría y sus A. C. E., designada por la Comisión Central de Garantía de la Calidad del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
Suplente: Don José Eugenio Guerrero Sanz, Jefe de Servicio de Medicina Intensiva, designado por la Comisión Central de Garantía de la Calidad del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- Titular: Don Ángel Luis Hernández Sánchez, Facultativo Especialista de Obstetricia y Ginecología, designado por la Comisión Central de Garantía de la Calidad del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
Suplente: Don Rafael Mendizábal Castellanos, Facultativo Especialista de Obstetricia y Ginecología, designado por la Comisión Central de Garantía de la Calidad del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- Titular: Don Tirso Pérez Medina, del Hospital Universitario “Puerta de Hierro”, representante designado por la Comisión Nacional de la Especialidad de Obstetricia y Ginecología.
Suplente: Don Manuel Repollés Escarda, del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, representante designado por la Comisión Nacional de la Especialidad de Obstetricia y Ginecología.

Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 1 de febrero de 2016.—La Directora-Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, María Codesido López.

(03/4.526/16)

